

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Secretaria de Movilidad de Manizales por medio del cual suministra los datos de ubicación del acreedor prendario Hugo Jaramillo Cardona, además informa que el despacho comisorio se encuentra en la Inspección Tercera de Transito de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Sigifredo Orozco Martínez contra Cristian Fredy Alfonso Valencia Carvajal y Paula Viviana Aguirre Posada, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00342-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Manizales por medio del cual informa las direcciones de notificación del acreedor prendario.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del acreedor prendario Hugo Jaramillo Cardona, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Secretaria de Movilidad de Manizales. Así mismo, para que también impulse las diligencias de notificación personal de la parte demandada.

Por último, se le informa al apoderado actor que la secretaría de movilidad de Manizales aportó el certificado del vehículo de placa EXW07F donde se observa que el despacho comisorio No 043-23 del 05 de julio del presente año se encuentra en la Inspección Tercera de Tránsito y con orden de inmovilización pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe6c9806fc23ce2e7b1d329579c2f9adaa6857ed3449732b5848a8c68cdf9ac**

Documento generado en 29/08/2023 04:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>